



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

**Informe de Rendición de Cuentas del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Samborondón**

Período Fiscal 2020

Página **1** de **31**

Introducción

De acuerdo con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, “la rendición de cuentas, además de constituir un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía; es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Adicionalmente, es un instrumento fundamental para lograr el llamado buen gobierno, que exige una buena administración pública, sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

La Rendición de Cuentas fomenta, además, la organización social de acuerdo con los intereses ciudadanos y según las necesidades específicas; facilita la participación e impulsa escenarios para construir relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos para buscar soluciones de manera colectiva. Por tanto, se fortalece la gobernabilidad, al restaurar la confianza en la gestión pública. Todo ello contribuye a potenciar la democracia participativa.”

Antecedentes

El proceso integral de rendición de cuentas para los GAD, se compone de cuatro fases, tal como se puede apreciar a continuación:

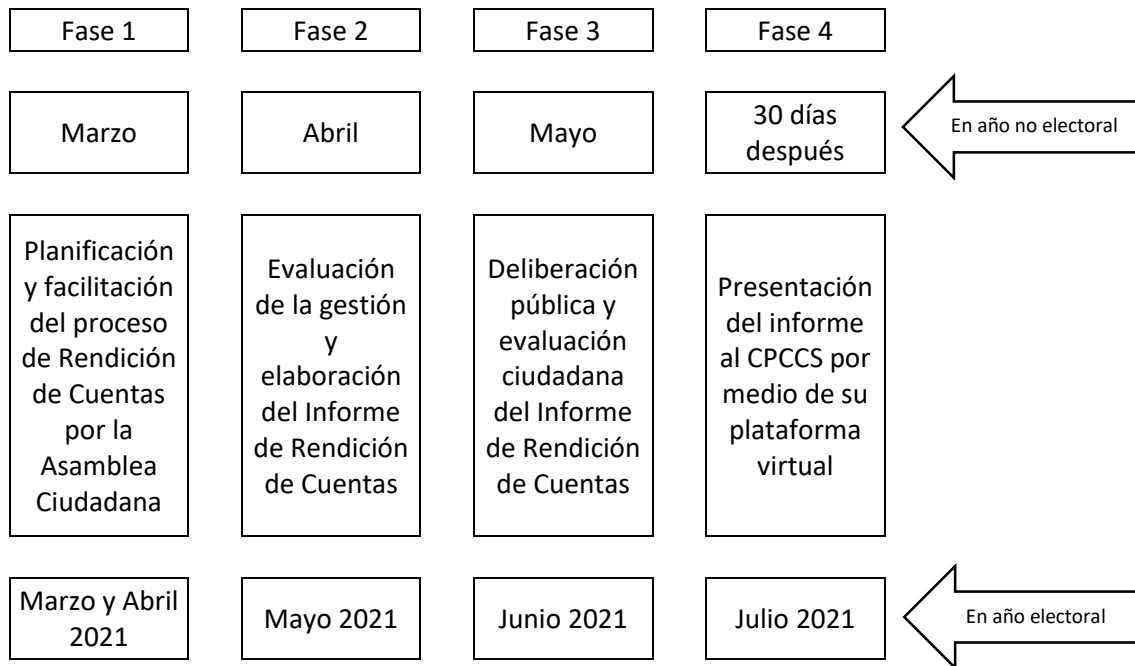
Gráfico Nro. 1
Fases para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas



Fuente: Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del CPCCS.

Cada una de las fases que componen el proceso de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tiene asignado un cronograma de tiempo para su ejecución, el cual se aprecia a continuación:

Gráfico Nro. 2
Cronograma de ejecución del proceso de rendición de cuentas para GAD



Fuente: Resolución CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021.

Normativa

En este apartado se presenta un resumen de las normas que se encuentran vigentes en Ecuador, relacionadas al proceso de rendición de cuentas.

Tabla Nro. 1
Normativa aplicable para el proceso de rendición de cuentas de los GAD

Instrumento	Artículo	Narrativa
Constitución de la República del Ecuador	Art. 61	“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:... 2. Participar en los asuntos de interés público...”
Constitución de la República del Ecuador	Art. 100	“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos...”



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Instrumento	Artículo	Narrativa
Constitución de la República del Ecuador	Art. 204	“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación...”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 88	“Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 89	“Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 90	“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones...”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 91	“Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Instrumento	Artículo	Narrativa
		4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 92	“Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 93	“Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 94	“Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 95	“Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Art. 60	“Funciones de las asambleas locales.- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:... 4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas...”



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Instrumento	Artículo	Narrativa
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 5	“Atribuciones generales.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:... Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos...”
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 9	“Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 11	“Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 12	“Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Instrumento	Artículo	Narrativa
		métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.”
Código de la Democracia	Art. 97	“Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.”
Código de la Democracia	Art. 169	“La participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana...”
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 60	“Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:... y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo...”

Acciones realizadas dentro del proceso de rendición de cuentas

- Con fecha 4 de enero de 2021, el Ing. Juan José Yúnez Nowak, procedió a conformar el equipo institucional del GAD Municipal del Cantón Samborondón,

para el proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2020. Quedó constituido de la siguiente forma:

Tabla Nro. 2
Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas del GAD Municipal del Cantón Samborondón

Rol	Servidor	Dependencia
Representante Legal del GAD	Ing. Juan José Yúnez Nowak	Alcaldía
Responsable del Proceso	Ing. Dino Marcello Brambilla Serra	Dirección de Planificación General
Responsable del Proceso	Ing. Ronald Xavier Chávez Orellana	Dirección de Planificación General
Responsable del Proceso	Srta. Liz Adriana León Guerra	Dirección de Planificación General
Responsable de Comunicación	Lcda. Rina Pinoargote Zambrano	Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad
Equipo de Apoyo	Ing. Denisse Tapia Romero	Dirección Administrativa
Equipo de Apoyo	Lcda. Verónica Merchán Díaz	Dirección de Sistemas
Equipo de Apoyo	Lcda. Mary Cruz Velasco	Dirección de Desarrollo Humano, Social y Cultural
Equipo de Apoyo	Ing. Freddy Camacho Vega	Dirección de Seguridad y Riesgos

- Con fecha 4 de marzo de 2021, se realizó la Asamblea Ciudadana para definir los temas que se incluirían en la “Matriz de Consulta Ciudadana”, sobre el proceso de rendición de cuentas del período 2020.

Asistieron a dicho evento, ciudadanía en general, miembros de la ciudadanía del Consejo Cantonal de Planificación de Samborondón y representantes del GAD Municipal del Cantón Samborondón.

El orden del día incluyó los siguientes temas destacados:

- Explicación general de la gestión del GAD Municipal durante el año 2020.
- Explicación sobre las empresas públicas o instituciones relacionadas al GAD Municipal.
- Definición de los temas de consulta ciudadana.

La referida asamblea ciudadana, contó con los siguientes insumos, para determinar los temas sobre los cuales se debía rendir cuentas:



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

- Plan de Trabajo del Alcalde del Período 2019-2023.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.
- Plan Operativo Anual 2020.
- Listado de instituciones vinculadas.

Como producto de esta reunión, quedaron definidos los temas sobre los cuales, la ciudadanía desea ser informada, respecto al período fiscal 2020. Estos son:

- a. Vialidad e infraestructura (red vial de calidad y servicios básicos)
 - b. Espacios públicos (parques, coliseos, espacios culturales o intelectuales)
 - c. Desarrollo local (producción, emprendimiento y empleo)
 - d. Desarrollo social (Responsabilidad social y salud)
 - e. Turismo (Capacitación y fortalecimiento turístico)
 - f. Gestión administrativa (transparencia, presupuesto, compras públicas)
- Con fecha 5 de marzo de 2021, los ciudadanos representantes del Consejo Cantonal de Planificación de Samborondón (Sr. Agustín Carrasco, Ing. Jacinto Castañeda, Srta. María José López), ingresaron oficio dirigido al Señor Alcalde, en el cual constan los temas sobre los cuales desean ser informados, en este nuevo proceso de rendición de cuentas.
 - El 15 de marzo de 2021, dando cumplimiento a la normativa establecida para la rendición de cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, se dieron cita en las instalaciones del GAD Municipal del Cantón Samborondón, tanto ciudadanos como servidores públicos municipales; para conformar las comisiones mixtas, quedando constituidas de la siguiente forma:

Tabla Nro. 3
Comisión Mixta Nro. 1

Integrantes	Representante	Objetivos
Sr. Eduardo Vargas	Ciudadanía	1. Responder temas ciudadanos; 2. Elaborar informe escrito; 3. Elaborar informe para CPCS.
Sra. Isabel Bonilla	Ciudadanía	
Ing. Marcello Brambilla	GAD Municipal	

Tabla Nro. 4
Comisión Mixta Nro. 2

Integrantes	Representante	Objetivos
Ing. Hugo Giacoman	Ciudadanía	1. Organizar deliberación pública; 2. Evaluación del informe institucional.
Srta. Jennifer Quinto	Ciudadanía	
Ing. Ronald Chávez	GAD Municipal	

- Con fecha 4 de junio de 2021, se reúnen los integrantes de la Comisión Mixta Nro. 2, para presentar y evaluar el Informe de Rendición de Cuentas preparado por el GAD Municipal del Cantón Samborondón; dándolo por aprobado en su contenido. Adicionalmente, los ciudadanos de esta comisión solicitaron, que sea el GAD Municipal del Cantón Samborondón, quien organice y ejecute el evento de rendición de cuentas, considerando las medidas de bioseguridad pertinentes, propias de esta época de pandemia.
- Con fecha 7 de junio de 2021, se realiza la entrega del informe de rendición de cuentas aprobado por la Comisión Mixta Nro. 2, a los miembros representantes de la ciudadanía del Consejo Cantonal de Planificación de Samborondón.
- Se solicitó autorización al Sr. Alcalde, para que el informe de rendición de cuentas aprobado por la Comisión Mixta Nro. 2, sea publicado en la página web del GAD Municipal, de tal manera que la ciudadanía en general, pueda realizar aportes u observaciones al mismo. De igual manera se solicitó, se realice la difusión respectiva a través de los canales de comunicación institucional.

Rendición de Cuentas

Con base en la normativa nacional y el proceso previamente establecido para la rendición de cuentas del período fiscal 2020; a través de las mesas de trabajo y consulta ciudadana, se definieron líneas de acción sobre los cuales la ciudadanía decidió conocer y transparentar en la rendición de cuentas, entre los cuales se detallan los siguientes:

- a. Vialidad e infraestructura (red vial de calidad y servicios básicos)
- b. Espacios públicos (parques, coliseos, espacios culturales o intelectuales)
- c. Desarrollo local (producción, emprendimiento y empleo)
- d. Desarrollo social (Responsabilidad social y salud)
- e. Turismo (Capacitación y fortalecimiento turístico)
- f. Gestión administrativa (transparencia, presupuesto, compras públicas)

Definido y conciliado el requerimiento ciudadano, se identificó que el total del presupuesto participativo asignado para el 2020, ascendió a \$29.764.260,24 que corresponde al 62% del presupuesto general para el periodo fiscal en mención; es decir, \$48.374.714,51 representados de la siguiente manera:

Tabla Nro. 5

Gestión Presupuestaria Municipal		
Programa	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado
Gasto corriente	\$13.048.743,70	\$12.317.847,08
Gasto Inversión	\$29.764.260,24	\$21.344.423,38
Gasto Capital	\$898.500,00	\$677.745,15
Aplicación de Financiamiento	\$4.663.210,57	\$4.629.712,54
TOTAL	\$48.374.714,51	\$38.969.728,15

Fuente: Dirección Financiera

Es importante mencionar que, los proyectos que se reflejan en el presente informe corresponden a las líneas de acción priorizadas por la ciudadanía, como parte del presupuesto participativo asignado en el 2020.

Con ello, se presentan aquellos proyectos de mayor impacto que van acorde a las líneas de acción establecidas por la ciudadanía, y se aprecian a continuación:

- Gestión administrativa

Los procesos administrativos institucionales están gestionados bajo la normativa de transparencia de la información, y compras públicas, establecidos por el gobierno central.

En el 2020, se gestionaron un total de 1.141 procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios, por un total de \$15.409.249,23.

Del total de proyectos, el 71% representa ínfimas cuantías, el 17% compras por catálogo electrónico, un 4% contrataciones directas, un 3% subasta inversa electrónica, otro 3% en procesos de régimen especial, un 1% en cotizaciones y el restante en procesos de licitación, procesos de declaración de emergencia y menor cuantía.

La tipología de procesos más destacada por montos invertidos corresponde a:

Cotización: 48%

Ínfima Cuantía: 15%

Menor Cuantía: 13%

Subasta Inversa Electrónica: 11%

Régimen Especial: 5%

Otros: 8%

Es importante mencionar que, para el periodo fiscal 2020, en las compras que realizó la institución, se logró un ahorro económico de \$644.436,69 que representa el 4.64% del total adjudicado.

Tabla Nro. 6
Procesos Adjudicados por Tipología y Montos

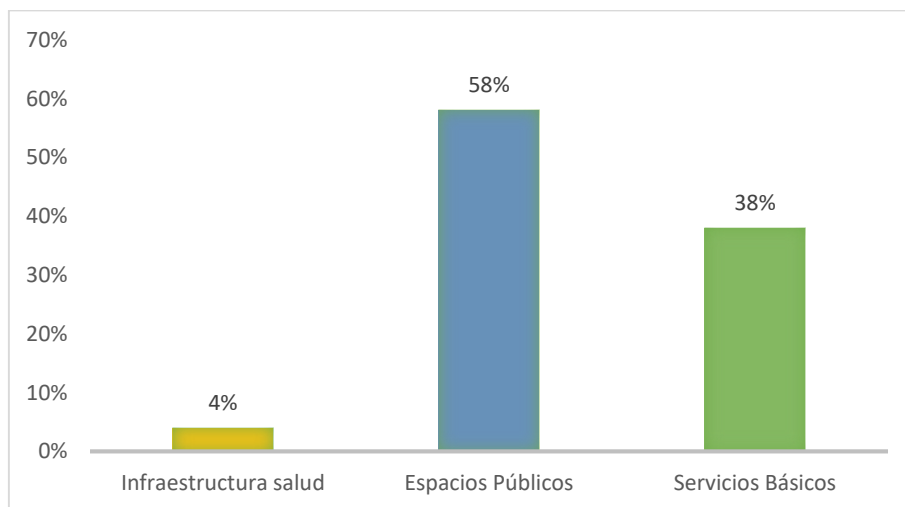
Tipología de Procesos	Procesos Adjudicados	Total
Subasta Inversa Electrónica	38	\$1.710.788,74
Contratación Directa	47	\$784.066,39
Menor Cuantía	2	\$2.090.406,33
Régimen Especial	30	\$806.380,00
Feria Inclusiva	0	\$0,00
Ínfima Cuantía	817	\$2.257.368,67
Catalogo Electrónico	195	\$107.735,18
Cotización	8	\$7.366.129,70
Lista Corta	3	\$327.318,07
Licitación de Seguros	1	\$53.386,68
TOTAL	1.141	\$15.503.579,76

Fuente: Dirección de Compras Públicas

- Obras de infraestructura

Dentro de esta gestión, se priorizaron un total de 24 proyectos por un monto total de \$7.043.510,36. De los cuales, el 4% se destinó a obras de infraestructura de salud pública, un 58% a espacios públicos y un 38% a vialidad y servicios básicos.

Gráfico Nro. 3
Distribución Porcentual en infraestructura para salud, espacios públicos y servicios básicos



Fuente: Dirección de Obras Públicas

A continuación se enuncian los proyectos relacionados:

1. Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, sistema de aguas lluvias, aceras y bordillos en la Lotización "Cristal" de la cabecera cantonal de Samborondón.
2. Construcción de redes de distribución en media , baja tensión, alumbrado público y reinstalación de acometidas en la Lotización "Cristal" de la cabecera cantonal de Samborondón.
3. Consultoría para los estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de sistemas de agua potable existentes en la parroquia Tarifa del cantón Samborondón.
4. Consultoría para los estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de sistemas de agua potable existentes en la cabecera cantonal de Samborondón.
5. Mantenimiento de iluminación de áreas regeneradas de la parroquia urbana La Puntilla; iluminación de la vía perimetral incluido ciclovía; parques e iluminación de la vía frente al Mercado Municipal de la cabecera cantonal; iluminación del Malecón de la parroquia Tarifa y puente peatonal Tarifa-Boca de Caña; iluminación de parques del recinto Boca de Caña del cantón Samborondón.
6. Estudios técnicos para determinar la solución integral de tráfico, movilidad y diseño conceptual de la accesibilidad para el transporte público y usuarios de la avenida Samborondón (E-40) y sus áreas de influencia-parroquia satélite La Puntilla.
7. Señalización horizontal y vertical en tres sectores de la avenida Samborondón tales como Retorno Nro. 6, Los Arcos y Centro Comercial Village Plaza-Panadería Pan Dorado, de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
8. Construcción de: 1) acceso para paradero uno, lateral a Plaza Batán en las coordenadas (e: 625323 y n: 9771120 hasta e: 625332 y n: 9771188), 2) Acceso a paradero dos frente a ingreso a Ciudad Celeste hasta acceso de urbanización Vista al Parque en las coordenadas (e: 625233 y n: 9770707 hasta e: 625255 y n: 9770893) y 3) Ampliación de acceso de ingreso Ciudad Celeste Av. León Febres Cordero junto a urbanización Aires del Batán en las coordenadas (e: 625265 y n: 0770526 hasta e: 625270 y n: 9770676) en la Av. Samborondón de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
9. Explotación de material para caminos vecinales de los recintos: La Belleza, Santa Rosa, Las Maravillas, El Guano, La Patricia, Mina de Oro, Guachapelices, Zapán, La Alianza, Miraflores, Nueva Angélica, Los Tutumbes y Barranca Central del cantón Samborondón.
10. Adecuación de la primera fase en la vía en el sector Gran Colombia en la cabecera cantonal de Samborondón.
11. Pavimentación rígida de las calles 24 de Mayo y Vicente Pacheco del sector San José de la cabecera cantonal de Samborondón.
12. Construcción de oficina para administración en Vista al Río, y adecuaciones de área de recreación en la urbanización Britannia 2 de la parroquia satélite La Puntilla.
13. Adecuaciones de la casa comunal del recinto Barranca Central correspondiente a la parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón.

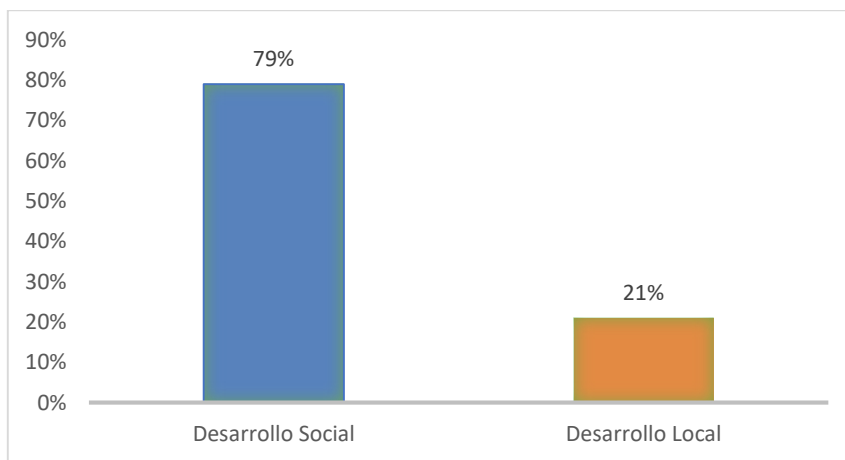


SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

14. Readecuaciones varias en el coliseo "Humberto Andrade Solórzano" de la cabecera cantonal del cantón Samborondón.
 15. Adecuación de muro de cerramiento lateral en la urbanización Torres del Sol y cerramiento frontal de la urbanización Palmar del Río de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
 16. Adecuaciones de parque infantil de la urbanización Central Park de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
 17. Iluminación de edificaciones patrimoniales históricas: Iglesia Santa Ana-Centro Cultural Casa Museo Municipal de la cabecera cantonal de Samborondón.
 18. Adecuaciones de garita y área social en la urbanización The Block y reparación de adoquines en la urbanización Jade de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
 19. Adecuaciones de bloque para oficinas y bodegas municipales ubicadas en la Av. San Miguel y Calle Sucre de la cabecera cantonal de Samborondón.
 20. Adecuaciones de ingreso y garita de la urbanización Torres del Río de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
 21. Reconstrucción de camineras en la urbanización Bosque de Castilla de la parroquia urbana satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
 22. Adecuaciones de Malecón con protección de muro de escollera desde las coordenadas e=0642175 y n=9783599 hasta e=06422193 y n=9783796 de la cabecera cantonal de Samborondón.
 23. Readecuaciones de Malecón en el sector "Los Barquitos" de la cabecera cantonal del cantón Samborondón.
 24. Consultoría para elaboración de diseño sanitario integral para adecentamiento y mejoras del Centro de Asistencia Médica Municipal "Santa Ana" de la cabecera cantonal.
- Desarrollo local y social

Para el periodo de gestión en análisis y bajo los parámetros establecidos, se contempla un total de 29 proyectos con un presupuesto de \$1.125.192,43. En porcentajes, el 21% se destinó a la gestión del desarrollo local, mientras que el 79% del recurso priorizado por la línea de acción ciudadana, se destinó al desarrollo social.

Gráfico Nro. 4
Distribución Porcentual en proyectos de desarrollo social y local



Fuente: Dirección de Desarrollo Humano, Social y Cultural

A continuación se enuncian los proyectos relacionados:

1. Contratación de una directora, una profesora y dos asistentes de danza, para la formación de grupos de baile de la Escuela Municipal de Danza de Samborondón.
2. Contratación de una directora de coro para la formación del Coro Municipal de Samborondón.
3. Contrato de los servicios para la ejecución del programa de atención al emprendedor y comerciante.
4. Contratación de coordinador de trabajo comunitario social en los recintos del cantón Samborondón.
5. Contratación de coordinador para el Centro Gerontológico Mis Años Dorados”.
6. Adquisición de materiales de construcción del proyecto mejora tu barrio 2020.
7. Cursos de informática y ciudadanía en los niveles básico, intermedio y avanzado, del Centro Comunitario Una Mano Amiga.
8. Taller de los comités de gestiones deportivos de los escenarios municipales recreativos del cantón Samborondón.
9. Campeonato de indor fútbol “Copa Río Babahoyo 2020”.
10. Campeonato de indor futbol masculino y femenino en el recinto Guachapelí.
11. Campamento vacacional deportivo 2020 (Ciudad Celeste - San Nicolás)
12. Campeonato de indor futbol - V campeonato de indor futbol copa “El Chorrón 2020”.
13. Primer campeonato relámpago de indor futbol masculino y femenino copa “Samborondón Unidos”.
14. Programa de capacitación técnica para los instructores y entrenadores de deportes de las escuelas municipales de Samborondón.
15. Cuadrangular de reactivación deportiva.
16. Programa deportivo Baila Samborondón 2020.
17. Cooperación deportiva entre el Club Sport Patria y el GADM Samborondón.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

18. Contratación de cuatro doctores en medicina general integral, para la atención en las brigadas médicas por emergencia sanitaria del Covid-19, a realizarse en el cantón Samborondón.
19. Contratación de una enfermera, para la atención en las brigadas médicas por emergencia sanitaria del Covid-19, a realizarse en el cantón Samborondón.
20. Adquisición de cofres mortuorios para el proyecto de entrega de cofres mortuorios y servicios funerales para personas de bajos recursos económicos, que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
21. Contratación del servicio para la ejecución del programa "prevención para la salud oral".
22. Adquisición de 3.900 pruebas para la detección del Covid-19.
23. Adquisición de tabletas de Azitromicina de 500 mg y tabletas de Losartan de 100 mg.
24. Adquisición de insumos médicos y kits de protección completos para uso del personal de brigadas médicas de emergencia sanitaria covid-19 y personal del Centro de Asistencia Médica Santa Ana.
25. Adquisición de medicamentos no catalogados para el uso de brigadas médicas móviles municipales.
26. Procesos de formación de capacitaciones para el emprendimiento, diseño de banco de datos e intermediación en bolsa de empleo.
27. Servicio de movilidad gratuita a los estudiantes universitarios y secundarios que se trasladan a las instituciones educativas de la ciudad de Guayaquil.
28. Contratación de una consultoría para la implementación de un Centro de Coworking Municipal.
29. Capacitación y talleres técnicos bajo modalidad virtual-presencial para brindar formación mediante tutoriales y contenidos audiovisuales, así como brindar capacitación y conferencias tipo speakers , charlas/ entrevistas online.

- Desarrollo turístico

Siendo el turismo una arista importante dentro del desarrollo local y cultural, es importante manejarlo de manera individual, a fin de visibilizar su importancia; siendo así que, para el 2020, se contemplaron 13 proyectos de mayor realce con una inversión de \$61.150,15.

A continuación se enuncian los proyectos relacionados:

1. Contratación de un equipo de seguridad turística fluvial.
2. Contratación de los servicios de organización y logística para la inauguración de la Plaza Gastronómica y de la Vuelta Ancestral del Río Babahoyo.
3. Contratación de una empresa para la conceptualización e implementación de la exposición del artista fotográfico Ivan Carmigniani.
4. Adquisición de equipos de sonido y refuerzo en Casa Museo y Terraza Gastronómica.
5. Contratación de los servicios de organización y logística para presentaciones de música en vivo en la terraza gastronómica.



SAMBORONDÓN GAD MUNICIPAL

6. Contratación de servicios de elaboración de banderas del cantón Samborondón.
7. Contratación de servicios de inauguración de rutas fluviales, "Cristo de la Esperanza" y entrega de adecuación en el sistema de iluminación del Parque Calixto Romero y Casa Museo.
8. Contratación de servicios para la organización y logística de los eventos "Guayas Renace" y "Tambores Bicentenarios".
9. Contratación de servicios de señalética turística informativa especial.
10. Contratación de elaboración, edición e impresión de volantes, carpetas y trípticos de rutas fluviales.
11. Contratación de elaboración, edición e impresión de 4.000 calendarios de escritorio para el periodo 2021.
12. Contratación de los servicios para organización del evento "Festival de Años Viejos".

Nota 1: No se considera en este documento, obras de arrastre de años anteriores.

Nota 2: Producto de la pandemia, en el año 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó un recorte de recursos presupuestarios a los GAD; en el caso de Samborondón, solo este recorte ascendió a 31,80% de los recursos presupuestados inicialmente. (No se considera la devolución de IVA, ni disminución de ingresos propios del Municipio)

Compras efectuadas para hacer frente al COVID 19

- Adquisición de pruebas COVID-19.
- Adquisición de un turbo atomizador montado.
- Adquisición de alcohol gel antibacterial en presentaciones de 230 ml, 100 ml y 60 ml.
- Adquisición de guantes de látex.
- Adquisición de concentradores de oxígeno.
- Adquisición de fundas para la entrega de raciones alimenticias.
- Adquisición de raciones de alimentos
- Adquisición de trajes de protección repelentes, antilíquidos, al polvo, agua y bacterias.
- Adquisición de equipos de protección.
- Adquisición de gafas quirúrgicas.
- Adquisición de gafas de protección para personal de gestión integral de desechos sólidos.
- Adquisición de vasos humidificadores para tanques de oxígeno, tensiómetros portátiles, campanas de estetoscopio, oxímetros de pulso, termómetros digitales, y termómetros infrarrojos.
- Adquisición de lancetas para pruebas de glucosa.
- Adquisición de tabletas de Azitromicina de 500 mg.
- Adquisición de tabletas de Losartán de 100 mg.
- Adquisición de unidades de Paracetamol sólido de 1 gr.
- Adquisición de cajas de Deltametrina.
- Adquisición de canecas de Dióxido de Cloro.
- Adquisición de canecas de desengrasante.
- Readecuaciones al Coliseo Humberto Andrade Solórzano para brindar servicios comunitarios y atención médica.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

- Adquisición de juegos de cubre colchón y sábanas de plaza y media, protectores de colchón, almohadas y fundas de almohadas.
- Adquisición de cabinas de alto tráfico y de amonio cuaternario.
- Adquisición de reguladores de oxígeno, alquiler de 20 cilindros de oxígeno por dos meses, y compra de oxígeno.
- Adquisición de mascarillas quirúrgicas y N95.
- Adquisición de batas, pantalones y gorros de tela quirúrgica y pares de forros para zapatos en cambrela.
- Adquisición de kits de desinfección (Alcohol antiséptico, alcohol gel antiséptico, cloro líquido y molde de jabón).
- Adquisición de insumos médicos y kits de protección completos para el personal de las brigadas médicas.
- Adquisición de fumigadoras.
- Adquisición de tanques de Malathion líquido.
- Otros.

Nota: Para mayor información visite www.sercop.com.

Tabla Nro. 7
Ordenanzas emitidas en período fiscal 2020

Nro.	Ordenanza
1	Reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso y control de espacios de parqueo con parquímetro en la vía pública, así como, las sanciones a los infractores, de la Parroquia Urbana Satélite La Puntilla del cantón Samborondón.
2	Ordenanza que dispone medidas obligatorias de prevención para evitar la propagación del virus covid-19, en los establecimientos comerciales y de servicios.
3	Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza por la cual se establece el cobro de la tasa retributiva por servicios técnicos, administrativos y similares.
4	Ordenanza para la prevención de los riesgos laborales relativos a las obras de construcción, y contemplativa a la emergencia sanitaria por covid-19 en el cantón Samborondón.
5	Ordenanza rectificatoria a la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza por la cual se establece el cobro de la tasa retributiva por servicios técnicos, administrativos y similares.
6	Ordenanza de control de reuniones sociales-familiares y ejecutivas en domicilios del cantón Samborondón.
7	Reforma parcial a la ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación, recaudación, administración y control del servicio del Camal Municipal.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Nro.	Ordenanza
8	Ordenanza reformativa parcial, que regula el pago del impuesto a la utilidad y la plusvalía en las transferencias de predios urbanos en el cantón Samborondón.
9	Ordenanza para el cuidado ciudadano y prevención del covid-19 en el cantón Samborondón.
10	Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que reglamenta la administración de los servicios y funcionamiento de los cementerios municipales del cantón Samborondón.
11	Ordenanza de creación y funcionamiento de la primera fase del Terminal Terrestre Municipal del cantón Samborondón
12	Ordenanza para la Lotización Lomas de San Miguel Etapa A-B-C.
13	Ordenanza sustitutiva de la constitución de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Vigilancia Ciudadana de Samborondón, ATV.
14	Ordenanza para la regularización de excedentes, accesiones o demás diferencias de terrenos de propiedad privada, que no superen el error técnico aceptable de medición en el cantón Samborondón.
15	Ordenanza que aprueba los “Criterios de Diseño” del Proyecto Urbanístico “LA COSTA”.
16	Tercera reforma parcial a la Ordenanza por la cual se establece el cobro de la tasa retributiva por servicios técnicos, administrativos y similares.

Tabla Nro. 8
Convenios realizados en el año 2020

Intervinientes	Objeto	Suscripción
Convenio de Cooperación Deportiva, entre la Fundación Caballito Zeballos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.	Uso de la cancha techada de baloncesto, ubicada en el Recinto Buijo Histórico, perteneciente al cantón Samborondón	14 de enero del 2020.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y El Ministerio de Gobierno.	Establecer una relación interinstitucional de cooperación entre el MINISTERIO y el MUNICIPIO, basada en las acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.	16 de enero del 2020.
Convenio marco de cooperación entre el GAD Municipal del Cantón Samborondón y la Universidad Internacional de la RIOJA – UNIR.	Establecer el marco general de colaboración entre UNIR y el GAD Municipal del Cantón Samborondón, en los ámbitos de formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común entre las partes, que de mutuo acuerdo dispongan.	16 de enero del 2020.
Convenio de Cooperación Deportiva, entre el Club Sport Patria y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón.	Conceder el aporte de USD 45.000,00, en tres cuotas mensuales.	09 de marzo del 2020.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias de Obras entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Se comprometen a la Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias a fin de complementar esfuerzos institucionales tendientes a mitigar la propagación y agravación de las consecuencias y efectos derivados de la pandemia global por COVID -19.</p>	<p>16 de enero del 2020.</p>
<p>Cuarta Adenda al "Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón" celebrado el 30 de noviembre de 2001.</p>	<p>A partir de la facturación del mes de febrero de 2020 que deba hacer la EPMAPAS a AMAGUA; y, en adelante, se emitirá una factura mensual a AMAGUA por concepto de derecho de delegación, por un valor equivalente al 2.8% de los ingresos de agua potable y alcantarillado</p>	<p>31 de enero del 2020.</p>
<p>Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Desarrollar las actividades de manejo integrado de vectores en la ciudad de Samborondón con el fin de disminuir el impacto de las enfermedades metaxénicas, aplicando de manera coordinada las actividades concernientes al manejo integrado de vectores de importancia en salud pública (Aedes aegypti, Aedes albopictus, Anopheles spp., Triatomas, Lutzomías).</p>	<p>17 de febrero del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y el Ministerio de Salud Pública.	Formalizar la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón y el Ministerio de Salud Pública, a fin de realizar acciones que permitan implementar la atención integral para la prevención, desintoxicación, tratamiento y rehabilitación de las personas consumidoras de drogas.	17 de febrero del 2020.
Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón EPMMS.	Cooperación Interinstitucional para el apoyo de gestión entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre entidades del Estado, en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República.	4 de marzo del 2020.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
Convenio de línea de asignación de recursos entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón.	El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. concede a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón una línea de asignación de recursos de hasta por USD. 559.742.41 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil y Setecientos Cuarenta y Dos con 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión priorizados por el GAD Municipal, en el ámbito de sus competencias y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 1 de junio de 2019 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo de residuos sólidos.	4 de marzo del 2020.
Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón.	Cooperación Interinstitucional para la implementación de señalización horizontal y vertical, balizas, postes, encauzadores de tráfico, que ayuden a organizar el tránsito, a lo largo de la avenida Samborondón.	12 de marzo del 2020.



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio Interinstitucional que celebran el Municipio de Samborondón y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES).</p>	<p>Establecer lazos de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES) y el Municipio de Samborondón, con la finalidad de construir mecanismos de colaboración y asistencia mutua para ayudar a la población domiciliada en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, durante la emergencia sanitaria y estado de excepción que vive el país, a tener fácil y efectivo acceso a las pruebas que detecten la presencia del virus que produce la molestia respiratoria originado por el virus denominado SARS-CoV-02 causante de la enfermedad de coronavirus COVID-19.</p>	<p>5 de abril del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 8 Salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Establecer compromisos entre las partes para la entrega en comodato del Coliseo Humberto Andrade Solórzano para que el mismo sea lugar de acogida de samborondeños que tengan sintomatología relacionada al virus que produce la molestia respiratoria originada por el virus SARS-CoV-02, causante de la enfermedad de coronavirus COVID-19, para que pasen el respectivo período de aislamiento, el mismo que ha sido equipado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, con 50 camas con sus respectivos porta sueros, colchones y sus respectivas sábanas y almohadas, 20 concentradores de oxígeno, 20 tanques de oxígeno.</p>	<p>2020</p>
<p>Convenio Específico entre el Municipio de Samborondón y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES).</p>	<p>Ejecutar la cláusula 4.1 del convenio suscrito entre el Municipio de Samborondón y la UEES, mediante el cual el municipio se compromete a aportar tres mil novecientas (3.900) pruebas rápidas que detecten la presencia del virus que produce la molestia respiratoria originada por el virus SARS-CoV-02 causante de la enfermedad de coronavirus COVID-19, las cuales deben ser utilizadas exclusivamente por los habitantes del cantón Samborondón.</p>	<p>28 de abril del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio Específico entre el Municipio de Samborondón y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UEES).</p>	<p>Ejecutar la cláusula 4.1 del convenio suscrito entre el Municipio de Samborondón y la UEES, mediante el cual el Municipio de Samborondón se compromete a aportar la cantidad de USD 50.000,00 (Cincuenta mil dólares americanos con 00/100) para la realización de pruebas de laboratorio PCR para coronavirus COVID-19, cuyo monto deberá ser destinado exclusivamente para aquel fin, asegurando a favor del Municipio la provisión de hasta 625 pruebas PCR Hisopado Nasofaríngeo para ser tomadas a personas en el lugar que el municipio determine, a un valor de USD \$80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, que es el valor autorizado por el Ministerio de Salud Pública, considerado que el valor permitido por el regulador es de \$80 a \$120 dólares.</p>	<p>28 de abril del 2020.</p>
<p>Convenio de Cooperación, entre la Escuela Básica Particular “Mercedes de Jesús Molina” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Comprometerse con el programa de apadrinamiento propuesto por la Escuela, y conceder el aporte acordado para cubrir en parte el presupuesto necesario para sostener los gastos que demanden la educación de niños, niñas y jóvenes de escasos recursos del cantón Samborondón, durante este período 2020-2021.</p>	<p>4 de junio del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Contrato de Comodato o Convenio de Uso de Vehículos Incautados, celebrado entre El Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público -INMOBILIAR (Administrador) , y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón (GAD) (Comodatario).</p>	<p>El Administrador entrega en Comodato o convenio de uso; de vehículos incautados, al Comodatario, Camioneta marca FORD, año 2015.</p>	<p>15 de junio del 2020.</p>
<p>Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 45.767-45.768 suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón y el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. concede a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón, un financiamiento hasta por USD 266,652.08 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: “Estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de agua potable de la cabecera cantonal Samborondón, cabecera parroquial Tarifa y recinto Boca de Caña del cantón Samborondón, provincia del Guayas.</p>	<p>18 de junio del 2020</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio Interinstitucional y Comodato, celebrado entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Inmobiliar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Por medio del presente Convenio Interinstitucional el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Inmobiliar, entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, en calidad de Comodato o Préstamo de uso, las instalaciones del Parque Histórico, ubicado en la Av. Río Esmeraldas entre la Av. Central y Río Guayas del Cantón Samborondón, identificado con código catastral clave catastral 3-3-4-1-1-0, con la finalidad de que el Comodatario ejerza las actividades propias de la administración, que se desarrollan en el parque, además de los proyectos que a futuro resuelva ejecutar el Comodatario en este sitio, en pro del interés público, propendiendo el aprovechamiento racional de sus respectivos recursos.</p>	<p>20 de julio del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias y Cogestión entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Se comprometen a la Cooperación Interinstitucional bajo la modalidad de Concurrencia de Competencias y Cogestión, para realizar el "Mantenimiento Pétreo de varios caminos del Cantón Samborondón", cuyos sectores son: Sector La Belleza; Sector Santa Rosa; Carretero a Las Maravillas; Carretero al Guano; Sector La Patricia; Sector La Mina de Oro; Sector Guachapelices; Sector Zapán; Sector La Alianza; Miraflores; Santa Rora; Nueva Angélica; Sector Tutumbes; Barranca Central; del cantón Samborondón, cuyas obligaciones de las partes se encuentran establecidas en la Cláusula Cuarta del presente convenio.</p>	<p>27 de julio del 2020.</p>
<p>Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.</p>	<p>Diseñar procesos y formular seguimientos de emprendimientos para los habitantes que se encuentran localizados en el área urbana y rural del cantón Samborondón, como estrategia de competitividad , mediante la implementación del Proyecto "Fortalecimiento empresarial a emprendedores del cantón Samborondón".</p>	<p>04 de septiembre del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
<p>Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y la Asociación Pro-Bienestar de la Familia (APROFE).</p>	<p>Regular la cooperación mutua entre el GADMCS y la Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFE), para la realización de un proyecto social que consiste en atención a 500 mujeres en consulta ginecológica (Toma de Papanicolau), consultas complementarias y entrega de medicinas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población femenina del cantón Samborondón, brindando atención médica de calidad con profesionales especializados, con la finalidad de educar a la población sobre salud sexual y reproductiva, detectar y prevenir el cáncer cérvico uterino y disminuir la incidencia de muerte en la población femenina.</p>	<p>10 de septiembre del 2020.</p>
<p>Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-08-09D24-12175-D, entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón (GAD), para la implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores – MMA en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación.</p>	<p>Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Adulto Mayor, aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de Personas Adultos Mayores – MMA, Modalidad de Espacios Activos con Alimentación.</p>	<p>22 de septiembre del 2020.</p>



SAMBORONDÓN
GAD MUNICIPAL

Intervinientes	Objeto	Suscripción
Convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-08-09D24-12217-D, entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores – MMA en la Modalidad Centro Gerontológico de Atención Diurna.	Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Adulto Mayor aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de Personas Adultos Mayores – MMA, Modalidad Centro Gerontológico de Atención Diurna.	22 de septiembre del 2020.
Acuerdo Marco de Intercambio de Información relacionado con la situación de emergencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y María Gloria Alarcón Alcívar, como CONSUL H. DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.	Realizará el intercambio de información en situación de emergencia, para lo cual se coordinarán acciones entre el GAD Municipal de Samborondón y la Embajada de la República Federal de Alemania.	21 de octubre del 2020.
Adéndum al Convenio Interinstitucional y Comodato del Inmueble Parque Histórico Guayaquil, celebrado con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón	Puntualizar derechos y responsabilidades administrativas, legales, técnicas y económicas, para la operatividad del Parque Histórico, que serán aclaradas en la parte I; así como establecer derechos y obligaciones para la entrega del inmueble bajo la figura de comodato, conforme al documento suscrito el 20 de julio del 2020 que serán establecidas en la parte II.	27 de octubre del 2020.

Ing. Juan José Yúnez Nowak
Alcalde